

Quilmes, 26 de marzo de 2002

VISTO la Resolución R. N° 324/99 que aprueba el Reglamento para la aplicación del Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las becas a asignar deben ser distribuidas teniendo en cuenta las diversas carreras que se imparten en la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Agregar como párrafo final en el art. 5° del Reglamento para la Aplicación del Programa de becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, lo siguiente:

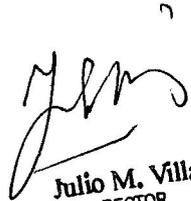
"En ningún caso el listado que se elabore deberá beneficiar a más de 10 alumnos de cada carrera de las impartidas en la Universidad".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°:36/02



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES